



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa 304-2019-TCE (ACUMULADA)

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 304-2019-TCE (ACUMULADA), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 304-2019-TCE (acumulada)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de febrero de 2021. Las 15h31.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito firmado por el licenciado Manuel Luis Cunuhay, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, conjuntamente con el doctor Gerardo Rueda Osorio, en una (1) foja, mismo que ingresó por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 27 de enero de 2021, a las 12h52 y al despacho de la Jueza de instancia el mismo día mes y año a las 13h04.

ANTECEDENTES:

1.- El 26 de enero de 2021 a las 12h11, la Jueza de instancia dictó sentencia dentro de la causa Nro. 304-2019-TCE (ACUMULADA), misma que fue en debida y legal forma notificada a las partes procesales, conforme razón sentada de la Secretaria Relatora de esta Judicatura.

2.- El 27 de enero de 2021, a las 12h52, ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado por el licenciado Manuel Luis Cunuhay, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, conjuntamente con el doctor Gerardo Rueda Osorio, en una (1) foja, mediante el cual manifiestan: *"...He sido notificado con la Sentencia dentro de esta causa, la misma que es adversa a la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, y no se encuadra a los méritos procesales ni a las disposiciones legales; por lo que, interpongo el RECURSO DE APELACIÓN para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que se dignen aceptar las pretensiones y sancionar a la RME señora Mónica Patricia Alvarez Bonilla..."* este escrito ingresó al despacho de la Jueza de instancia el mismo día, mes y año a las 13h04 conforme razón sentada por la magíster Jazmín Almeida, Secretaria Relatora de este despacho.

En mi calidad de Jueza de instancia y, en atención al escrito presentado, de conformidad con el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral (antes de la reforma), que señala: *"En los casos de doble instancia, se podrá interponer recurso de apelación de los autos que den fin al proceso y de la sentencia de la jueza o juez de primera instancia. La segunda y definitiva instancia corresponde al Pleno del Tribunal."* dispongo:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa 304-2019-TCE (ACUMULADA)

PRIMERO.- Se concede el recurso de apelación a la sentencia de 26 de enero de 2021 a las 12h11 dentro de la causa Nro.304-2019-TCE (ACUMULADA) mismo ha sido oportunamente presentado.

SEGUNDO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho y una vez notificado el presente auto, remítase el expediente de la causa Nro. 304-2019-TCE (ACUMULADA) a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que proceda como corresponda.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor Manuel Luis Cunuhay, Director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi y al doctor Gerardo Rueda Osorio, Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, en las direcciones de correo electrónico: manuelcunuhay@cne.gob.ec; gerardorueda@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 036.

b) A la señora Mónica Patricia Álvarez Bonilla, responsable del manejo económico del Movimiento Político Organización Progresista Ciudadana OPCION, Lista 61, de Cotopaxi, en la dirección de correo electrónico gram_s99@yahoo.com

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003.

CUARTO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 01 de febrero de 2021


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37/49 y Portales
Tfno. (593) 02 281 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec